



RESOLUCION R-N° 1258-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2020

Expte. N° 23.238/20

VISTO la Resolución CS N° 460/2019 que aprueba la prórroga de los créditos contenidos en la Res. CS N° 186/2019 para el Ejercicio Financiero 2020 en los términos del Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

QUE las Resoluciones C.S. N° 86, 136, 141 y 165 del año 2020, autorizan la utilización de los créditos habilitados hasta el 31 de Diciembre de 2020.

QUE el sistema SIU PILAGA con fecha 1° de enero de 2020 efectuó la migración de Créditos Remanentes de Ejercicios Anteriores por un total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 21/100 (\$1.269.211.761,21); de los cuales: Han sido incorporados por Res. CS N° 460/19 PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 78/100 (\$ 295.094.397,78); por Res. CS N° 165/2020 PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 89/100 (\$ 10.761.640,89) y ajustados por Nota 2020-25059163-APN-DAIF de CGN y cierre PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 14/100 (\$ 14.301.360,14); faltando validar el restante crédito migrado (\$ 949.054.362,40).

QUE la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría programática en el Sistema SIU PILAGÁ, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

QUE la Dirección de Presupuesto ha efectuado la intervención que le compete, mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

QUE mediante Resolución CS N° 220/20 el CONSEJO SUPERIOR autoriza al Sr. Rector a emitir los instrumentos administrativos pertinentes como consecuencia del cierre de cuentas del Ejercicio 2020.

Por ello,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Validar la migración de créditos de Remanentes de Ejercicios Anteriores al Presupuesto 2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 949.054.362,40).

ARTÍCULO 2°. Aprobar la distribución por migración de créditos para la Finalidad 3 – Servicios Sociales Ejercicio 2020 en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 949.054.362,40) de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Anexo I - Art. 2°

PRESUPUESTO 2020
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO - F.F. Varias, Remanentes de Ejercicios Anteriores
CRÉDITO MIGRADO al 1° de Enero de 2020

Dependencia	Importe
Administración Central	15.698.081,96
Consejo Superior	215.140,66
Rectorado	487.076.374,32
Fac. Cs. Exactas	11.235.680,90
Fac. Ingeniería	41.610.752,30
Fac. Cs. Naturales	17.576.239,14
Fac. Cs. Económicas	16.966.242,34
Fac. Cs. Salud	53.148.030,83
Fac. Humanidades	9.539.531,94
Sec. Consejo Superior	5.847.364,73
Sec. Administrativa	451.396.983,34
Sec. Académica	10.926.250,31
Sec. Extensión Universitaria	7.579.967,36
Sec. Bienestar Universitario	50.972.866,34
Sec. Cooperación Técnica y RRII	7.881.607,37
Sede Regional Tartagal	22.250.580,20
Sede Regional Oran	8.821.209,54
Sede Sur	6.113.577,19
IEM Salta	5.490.540,35
IEM Tartagal	3.397.815,92
Consejo de Investigación	35.437.347,44
Obras MINPLAN	29.576,73
<b>Total Remanentes al 01/01/2020</b>	<b>1.269.211.761,21</b>
(-) Incorporado por Res. CS N° 460/2019	295.094.397,78
(-) Incorporado por Res. CS N° 165/2020	10.761.640,89
(-) Conciliación con Nota 2020-25059163-APN-DAIF de CGN y cierre	14.301.360,14
<b>A incorporar</b>	<b>949.054.362,40</b>